



Consulado General del Perú  
Nueva York

## **MENSAJE PARA LA COMUNIDAD PERUANA EN NUEVA YORK** **SOBRE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO**

Con miras a facilitar la movilidad académica y profesional de peruanos y extranjeros que han concluido su formación superior en el exterior y desean continuar sus estudios o acceder a oportunidades de empleo en el Perú, la SUNEDU ha aprobado el **“Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero”**.

Dicho Reglamento brinda un marco más ágil, flexible y seguro para habilitar el reconocimiento como resultado de la evaluación de conformidad con los criterios de calidad o de las obligaciones jurídicas asumidas por el Perú en un tratado.

Mediante los criterios de calidad, son reconocidos los grados y/o títulos emitidos por las universidades ubicadas en las primeras 500 posiciones de los rankings internacionales:

- QS World University Rankings (QS Ranking)
- Academic Ranking of World Universities - ARWU (Shanghai Ranking)
- Times Higher Education (THE Ranking)
- Scimago Institutions Rankings (SIR)

Respecto a los grados y/o títulos extranjeros emitidos en los países que tienen tratados suscritos con el Perú y que incluyan la obligación internacional de reconocer grados y títulos de nivel universitario, puede consultar el “Archivo Nacional de Tratados Embajador Juan Miguel Bákula Patiño”: <http://apps.rree.gob.pe/portal/webtratados.nsf>

Para mayor información sobre el procedimiento de reconocimiento, puede consultar la página oficial de la SUNEDU <https://rb.gy/pxmprj> o el texto completo del referido Reglamento <https://rb.gy/9rgilc>

**Nueva York, 28 de agosto de 2020**